

Junta de Legendacion

818

823
826

Copied. de D. Juan de Dios Escobar

MH-01145
CAD. 48
DOC. 32
FOL 4

8

Richard D. Smith

Wm. C. C. C. C.



Wm.
us
ca
D
m
W
a

Dos reales



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

Excmo. Ser.

licita se le fomen sus
inter, y se le abonen sus
alcanzal.

ma Mayo 6/1826
Informe el Comisario
Pablo Romero

P. V. E. E. de
Salazar

Juan de Dios Escobar, Terreno, con el mas sumiso
respeto dice: Que desde q. se establecio la Ma-
estranza de Armas en la Costa del Norte
en el Pueblo de Cativilca, Supe, y Chanchay
ha estado trabajando dia merec en servicio ac-
tivo; con solo una cuarta parte p. loorro en el
tiempo q. trabajo; como podra informar el Sr.
Comisario Pablo Romero, p. existir las liz-
tas de Merita, y Presupuestos en su poder, y
en vista de ello a
V. E. deidi y replica se viva mandar se me fomen
los alcanzal, y se me abonen los alcanzal, por
red q. no dudo alcorzar p. la de Justicia. R.

Juan de Dios Escobar

Excmo. Ser.



O. L. 145-594

No me es posible Satisfacer ala Suprema
Dn de S. V. q. amecede, Respecto a que mis cu-
entas se estan juzgando en la Contaduria moa,
y obran unidos los comprobantes de los pagos.
En ellas, debexa constar el Servicio q. ha pue-
tado el Npresenante D. Juan de Dios Escobar.

mas debo hacer presente a S.E., q. Dichos p
gos en la Costa solo fueron de mi cargo por
ceratos meses; de q. se deduce el que no pue
nunca comprovar los diez meses de Servicio ac
tivo q. reclama el interesado. S.E. Sobre todo
dispondra lo que sea de su Supremo agrado
Comisaria genl. de Guerra del Peru en Li
ma y Mayo 9. de 1826.

P. Romero

Lima Mayo 9, de 1826.

Informe la Comisaria mayor teniendo presente las cuentas presen
das por el Coronel Don Miguel Velasco, y Comisario genl. Pablo Romero

P. S. E. E. d

Salvador

Lima Mayo 11/1826.

Pase al Com. de Rentas genl. Mariano Arce para que con
Reconocim^{to} a las cuentas de que hace referencia el sup^m Decree
anteriormente informe

P. E. S. C. g

Morales

S. C. M.

En la Cuenta presentada p. el Sr.
Coron. D. Miguel Velasco, esta paga
do el Recurrente Juan de Dios Escobar

2
los meses de Abril, Mayo, y Junio de 2
824. al respecto de 4. p. en cada uno como
4.^a parte de su haber; y en los del Comis.
D. Pablo Romero al mismo respecto
Octubre, Noviembre, y Diciembre de dho año, sin que
en ninguna de ambas Cuentas conste haya
servido mayor tiempo.

De esto se deduce q. en los seis me-
ses expresados tiene de alcance a su favor
72. p. Lima Mayo 12. de 1826.

Jose Mar.^{no} Trujillo
B

Sor. Alintas. de Gira.



La Contaduría dice: que por el Reconocimien-
to de Cuentas que ha practicado el Contador
D.ⁿ José Mariano Trujillo aparece haver ser-
vido el Recurrente en la Intendencia de la Cos-
ta los meses de Abril, Mayo, Junio, Octubre
Noviembre y Diciembre de 824. en todos los
quales se le abonaron quatro p. de sueldo
y que en los seis meses debió gozar 96. p.
al respecto de los 16. de su asignacion de los
quales ha recibido 24. y se le restan 72. p.
mientras no acredite su existencia por

mas tiempo en el taller. Es quanto puedo
informar la Contaduria y V.S. en su vista
determinar lo que mas convenga. Lima
Mayo 12 de 1826

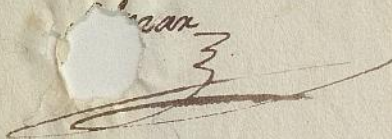
P. P. S. E. y

de moralis

Lima Mayo 16 / 1826

Entregue este expediente al incausado para los usos que le convenga

P. P. S. E. L





Dos reales



REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826

Exm. Sr.

Vide se le abonien
sus alcances.

Lima Junio 10 1826.

Juan de Dios Escovar Herrero de la Mra. con el
devido respeto a V.E. dice: Que segun parece de
un documento q. acompaña es accedido a lo
seis meses q. trabajo en las Mras. de la cos

A la Junta reliquidac

J. B. G. d.

Castaneda

ta del Norte, y gozando en ellos, de 16 p. men
Wales q. ascienden a la Cantidad de 96 p. y
deducido de ellos 1 p. p. cuarta parte
en cada uno de dho S, resulta a su fa
vor la cantidad de 72 p. p. lo q. si fuere
del agrado de V.E, podra pasar lo debido a la
Junta de liquidacion, p. q. en vista de ello
se me formen y fto. se me satisfagan
p. lo q.

V.E. pida y replica se sirva a si mandarlo, p. ser de Justicia etc.

Juan de Dios Escovar



Lima Junio 12. de 1826
visto al S. Fiscal -

§

Rozas
v. l.

S.S.
El Fiscal en este

Exposiente Dice: fue no encuentra embarazo
 para q. se proceda a la Vigilancia de la fant.
 q. se le quedo adeudando a este Interimario
 en el tiempo q. sirvio de Honor en la Maes-
 trancia de la ^{del Norte} fant. cuyos meses se hay an pun-
 tualizados en el Informe de la fant. en general.
 a cuentas. Lima Junio 15 de 1826
 Amezaga

S. S.

Lima Junio 16 de 1826.

Presidente
 Sotomayor
 Comarcal
 Aguas
 Muelle
 Moras

virtos con lo expuesto por el S. Fiscal se
 declara a favor del Estado a D. Juan de
 Dios Escobar en la cantidad de Setenta y
 dos pesos que le restan por sus sueldos
 venidos en los seis meses que sirvio en los
 talleres de Artilleria de la Costa contados
 quando se verificque su pago tengan tengan
 conocimiento la Comandancia de Teroro Entregue
 ma y la Admon. para q. se le pague como esta
 se el Codigo como esta

Setimo raxon
 y Vubrio



J. E. [Signature]

Lima Junio 26 de 1826

Lima
 v. i.

Done al Honorable Ministerio de Hacienda para que disponga
 se entregue al interesado el valor de reconocimiento

J. B. L.
 [Signature]

Lima

Julio 1.º de 1826.

H

4

Espidare por este stimit. a favor del interesado el billete respectivo. Tomase antes rason en la contaduria pral., Tesoreria pral. y Comisaria del eff. del Peni y Jurro de Liquidacion.

Lanao

Tomase rason en la Contad. gral. de Cuentas. Lima } Tomase rason en la }
Julio 4.º de 1826 } Tesoreria gral. del Esta }
do. Lima Julio 4.º de 1826 }

Domingo de la Cruz

P. Barro



Tomase rason en esta Com. gral. a favor del Peni en Lima a 4.º de Julio de 1826.

Tomase rason en esta Secret. de la Junta de Liquidacion Lima Julio 4.º de 1826.

P. Romero

Mamuel G. de Barros vocal Sumario.





Lima 7

Julio 7. de 1826.

Reconozco por el Estado a favor de D. Juan de Dios Escobar
loyserente y de su hijo que se le libran por sus sueldos venidos
en el tiempo que sirvió en la Alta Cort. de la Coroa, Merwan
de la expedicion del billete como era mandado p. S. E.
el Libensador por punto general.

[Faint signature]

[Vertical stamp]
Comarado. D. Juan de Dios Escobar
Julio 12. de 1826



[Faint signature]